



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz  
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Subdirección de Desarrollo Urbano  
**Licencia de Barda**



Folio  
**CURB/B/0011/2026**  
Fecha de expedición  
**2026-03-23**

INMOBILIARIA DEL NORESTE DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

H. Veracruz, Ver., a 23 de MARZO de 2026

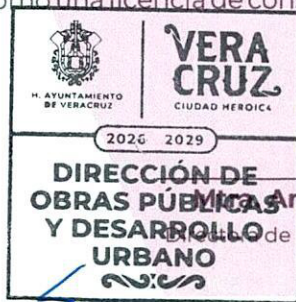
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
[REDACTED]						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL R.P.P.						
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.	
10828	542	06	12	21	17	

El que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha uno de enero del dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa María Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	487.98 METROS
DIRECCION:	BLVD.PORTUARIO KM. 13.5 S/N
COLONIA:	PREDIO RÚSTICO TEJERÍA Y RÍO MEDIO (SANTA FÉ)
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ING. ANGELES LUNA COSTALES REGISTRO: PRO-LUCA-080-11
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20260318/31/00035
FECHA DE PAGO:	2026-03-18

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza fusión o subdivisión de predios, movimiento de tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una licencia de construcción mayor o menor ni cambio de uso de suelo.



*Ana Isabel Martínez Torres*  
Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano  
Autorizó

*Orlando Martínez Hernández*  
Mtro. Orlando Martínez Hernández.  
Subdirector de Desarrollo Urbano



*María Sánchez Manzano*  
Coordinadora de Control Urbano  
Elaboró

Shirama Linette Junco Salgado

Capturó: Betheida Ibarra Méndez

Carretera a Tlalaxiaco No. 34

Veracruz, Veracruz, Ver.

Teléfono: 229 200 2249

www.veracruzmunipio.gob.mx